



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00934312- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa de Museos - Secretaría General UNC, desde el estacionamiento de Plaza Cielo y Tierra, Valparaíso esq. Enrique Barros, hacia el Observatorio Astronómico – Córdoba.

Periodo del servicio:

1º Servicio: Partida el 3 de noviembre de 2023 a las 21.00 h, regreso del servicio el 3 de noviembre de 2023 a las 21.30 h.

2º Servicio: Partida el 3 de noviembre de 2023 a las 22.00 h, regreso del servicio el 3 de noviembre de 2023 a las 22.30 h.

3º Servicio: Partida el 3 de noviembre de 2023 a las 23.00 h, regreso del servicio el 3 de noviembre de 2023 a las 23.30 h.

4º Servicio: Partida el 3 de noviembre de 2023 a las 00.00 h, regreso del servicio el 3 de noviembre de 2023 a las 00.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dichos servicios;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Treinta C/68/100 (\$ 3.530,68) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Programa de Museos - Secretaría General UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb